



COFRADÍAS SACRAMENTALES A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVI COMO REFLEJO DE LA DEVOCIÓN EUCARÍSTICA TARDOMEDIEVAL

SACRAMENTAL CONFRATERNITIES AT THE BEGINNING
OF THE 16TH CENTURY AS A REFLECTION
OF LATE MEDIEVAL EUCHARISTIC DEVOTION

David Sánchez Sánchez^{a}*

Fechas de recepción y aceptación: 31 de enero de 2022 y 13 de febrero de 2022

DOI: https://doi.org/10.46583/specula_2022.3.1034

Resumen: A lo largo de la Edad Moderna, fueron innumerables las agrupaciones de devotos del Santísimo Sacramento que surgieron en Europa y América, como resultado del imperante espíritu contrarreformista. En este artículo se da a conocer el origen, características y evolución de las cofradías del Corpus Christi en las primeras décadas del siglo XVI, a partir de las particularidades de la devoción eucarística de los últimos siglos de la Edad Media. Para ello se analiza el papel desempeñado por Teresa Enríquez, como fundadora de un nuevo modelo de congregación, y se hace referencia a la importancia de estas cofradías como promotoras artísticas.

Palabras clave: Cofradías, tardomedieval, Edad Moderna, arte eucarístico, Teresa Enríquez.

Abstract: Throughout the Modern Age, countless groups of devotees of the Blessed Sacrament emerged in Europe and America because of the prevailing Counter-Reformation spirit. This paper describes the origin, characteristics and

^a Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Área de Humanidades. Universidad Católica de Ávila.

* Correspondencia: Universidad Católica de Ávila. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Calle de los Canteros S/N 05005 Ávila. España.

E-mail: david.sanchezsanchez@ucavila.es



evolution of the confraternities of Corpus Christi in the first decades of the 16th century, based on the distinctive features of Eucharistic devotion in the last centuries of the Middle Ages. The role played by Teresa Enríquez, as the founder of a new model of congregation and the importance of these brotherhoods as artistic promoters are here analyzed.

Keywords: Confraternities, late medieval, Modern Age, eucharistic art, Teresa Enríquez.

1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA DEVOCIÓN EUCARÍSTICA MEDIEVAL

Como es sabido, la institucionalización de la eucaristía, del griego *eucharistia* (“acción de gracias”), se produjo en la Última Cena de Cristo con sus apóstoles, cuando se reunió con ellos la noche anterior a la Pasión para celebrar la Pascua judía. Mediante la evocación de aquella cena, el cristianismo primitivo estableció su ritual litúrgico, sobre la base de la tradición hebraica.

El evangelio de san Juan, a pesar de no relatar el suceso de la Cena del Señor, alude a la unión mística entre el fiel y Cristo a través del Sacramento: “El que come mi carne y bebe mi sangre, en mí permanece, y yo en él” (Jn 6, 56). A partir de esa máxima, la participación del ritual eucarístico adquiere una dimensión espiritual, además de un carácter conmemorativo, decretado por Jesucristo mediante su precepto “haced esto en memoria mía” (Lc 22, 19; 1 Co 11, 24).

En torno a estos fundamentos, la historia del cristianismo nos habla de las numerosas diferencias surgidas en cuanto a la exégesis de la Sagrada Escritura y la interpretación del sentido del Sacramento. Las confrontaciones de carácter metafísico afectaron a diversos matices, como a la verdadera materia de las especies una vez consagradas, a las palabras adecuadas que el oficiante debía pronunciar durante la consagración, al valor espiritual y devocional de la celebración o al carácter sacrificial inherente a la eucaristía.

San Ambrosio de Milán (c. 334-397) contribuyó a establecer algunos de los principios fundamentales. En *De Sacramentis* señaló que “este pan es pan antes de las palabras sacramentales; en cuanto sobreviene la consagración, de pan pasa a ser carne de Cristo” (1991, p. 38). Se trata de una premisa relativa



a la presencia efectiva de Cristo en las especies consagradas, en la que reside la esencia de la veneración que ha de recibir la Sagrada Forma por parte de los fieles, y que ha sido ampliamente cuestionada por algunos.

Berengario de Tours (c. 1000-1088) fue una de las voces discordantes que más repercusión tuvieron en plena Edad Media, al manifestar su oposición a la doctrina de la transustanciación, por la cual el pan y el vino se transforman, total y absolutamente, en el cuerpo y la sangre de Cristo tras la consagración del sacerdote. Interpretaba la eucaristía como un acto simbólico, pero rechazaba la presencia de Cristo en ella (Alaustrey, 1951). La consecuencia inmediata, después de que fuese condenada la ideología en el Concilio de Burdeos en el año 1080, fue un auge del culto y la adoración eucarística en todo el Occidente cristiano (Vico, 2003).

Las creencias albigenses o cátaras difundidas por Europa entre los siglos XI y XIII, seguían una interpretación similar a la de Berengario en cuanto a la negación de que Cristo se manifestara en las especies, por considerar su existencia, únicamente, bajo el sentido simbólico. Por su parte, el francés Pedro Valdo (c. 1140-1205), iniciador del llamado movimiento valdense, consideraba que la importancia de la administración eucarística radicaba en la bendición que el sacerdote imponía sobre el pan y el vino que se habrían de recibir, sin aceptar la presencia efectiva de Cristo en ellos (Santonja, 2010).

Estas corrientes, algunas de las más destacadas entre aquellas que se alzaron en contra de los principios establecidos por la Santa Sede durante los siglos centrales de la Edad Media, fueron condenadas por la Iglesia y sirvieron, a su vez, para reforzar los decretos y valores eucarísticos. Esto ocurrió especialmente a partir del siglo XIII, periodo que supuso el punto de partida de un fenómeno devocional que afectaría profundamente a la espiritualidad cristiana tardomedieval. Trascendería hasta convertirse en una causa de organización social mediante las congregaciones devocionales y en uno de los principales motivos de creación artística durante toda la Edad Moderna, como una vía de la exaltación salvífica de la fe católica a través del Sacramento.

El IV Concilio de Letrán, celebrado en el año 1215, fue el primero de los grandes acontecimientos del siglo vinculados al crecimiento de la devoción eucarística, al declarar la transustanciación como dogma (Álvarez de las Ausurias, 2016). Pocas décadas después, santo Tomás de Aquino, en su *Tratado de los Sacramentos*, contenido en la tercera parte de la *Suma Teológica*, amplió



las definiciones y atendió a cada una de sus cláusulas. Asimismo, el dominico fue responsable de codificar el oficio de la fiesta del Corpus Christi.

Esta celebración también tiene su origen en las primeras décadas de la centuria, a partir de las revelaciones místicas de sor Juliana de Rétine (†1258), monja en el cenobio de Mont-Cornillon, en Lieja, relativas al fomento de una celebración dedicada al cuerpo de Cristo (Walters, Corrigan y Ricketts, 2006). El contexto histórico en el que ocurrió, en pleno apogeo de las medidas conciliares, facilitó la divulgación del mensaje y la implantación de la fiesta en el año 1264. Fue impulsada por Urbano IV (Pont. 1261-1264), directamente implicado en la causa de la hermana Juliana como depositario de sus confesiones antes de ascender al solio pontificio.

Otra cuestión relativa al Sacramento, que afectó a su devoción en el siglo XIII, estuvo relacionada con la escasez de fieles que participaban en él, debido a la necesidad de preparación espiritual, a la exigencia de pureza del alma y a la penitencia (Ferrer, 2003). Estas disposiciones fueron anotadas por san Pablo: “porque el que come y bebe de manera indigna, y sin discernir el cuerpo del Señor, come y bebe para su propio castigo” (1 Co. 11, 29), y con el objetivo de facilitar su cumplimiento se buscó una solución consistente en una modificación del ritual litúrgico. El nuevo rito estableció la elevación de la Sagrada Forma y del cáliz para hacerlos visibles a todos los asistentes a la celebración, fomentando de esa manera la participación espiritual del Sacramento, en lugar de recibirlo físicamente, acto reservado para el día de Pascua. El sistema, surgido a finales del Trecentos, se difundió especialmente en el siglo XIV de acuerdo con los preceptos de la *Devotio Moderna*, aunque la implantación oficial del llamado Rito Romano no llegó hasta el año 1570 con el papa san Pío V (Pont. 1566-1572).

A pesar de los esfuerzos de la Iglesia por fortalecer la devoción sacramental y frenar a los opositores, en el siglo XIV Juan Wiclef (c. 1320-1384), siguiendo el criterio de los valdenses, proclamó la interpretación de la eucaristía solamente bajo su valor simbólico (De Boni, 2013). Continuó el camino de escisión que tiempo después retomarían Ulrico Zwinglio (1484-1531), Juan Calvino (1509-1564) y Martín Lutero (1483-1546), como figuras cumbre del protestantismo, ya en el siglo XVI.

Sin embargo, el fervor popular hacia la eucaristía continuó creciendo en todo Occidente, y así se pone de manifiesto con la creación de congregaciones



de fieles dedicadas a su exaltación, veneración y acompañamiento cuando se llevaba a los enfermos. Las primeras cofradías del Santísimo Sacramento surgieron en Aviñón durante la primera mitad del siglo XIII, en relación con las noticias concernientes a las revelaciones de Juliana de Cornillon y a la posterior institucionalización de la fiesta del Corpus Christi (Anguita, 1996). Desde allí se expandieron paulatinamente por toda Europa, al mismo tiempo que lo hacían las celebraciones populares y nacían nuevas formas o expresiones de culto eucarístico.

En los reinos peninsulares las agrupaciones de devotos se remontan al siglo XIV. Algunos autores señalan que la primera se instituyó en Barcelona en 1319 (Llorca, García-Villoslada y Montalbán, 1958), y en fechas cercanas aparecieron algunas en territorio navarroaragonés (Silanes, 1998). Entre sus cometidos estaba la organización de las celebraciones del día del Corpus Christi, con su correspondiente procesión *extra ecclesiam*, una labor que desempeñaban en los lugares que no eran sede episcopal, ya que tradicionalmente era el cabildo catedralicio el principal responsable de dirigir las actividades de ese día. Se trataba del acto anual de mayor relevancia pública asociado a la devoción eucarística, cuando los fieles acompañaban por las calles a la Sagrada Forma, protegida bajo palio y llevada en manos del sacerdote o dignidad eclesiástica, como se aprecia en la miniatura que incorpora el breviario del rey aragonés Martín el Humano, obra datada hacia el 1400.

Las prescripciones acerca del cuidado y decencia con los que debía preservarse el Sacramento, así como la manera de proceder durante los oficios, aparecen frecuentemente en los sinodales tardomedievales, al igual que las recomendaciones acerca del decoro y acompañamiento con que debía salir de la iglesia para administrarse a los enfermos. Este cuidado especial también puede vincularse con los frecuentes casos de sacrilegio relacionados con el tratamiento de la Sagrada Forma, que se difundieron ampliamente entre los siglos XII y XV. En ocasiones los relatos informan de que eran judíos los que apuñalaban y profanaban la Hostia consagrada (caso del Niño de La Guardia), pero también se habla de cristianos que la robaban por superstición o ignorancia (milagro eucarístico de Offida), y de la duda del oficiante en el momento de la consagración (milagro eucarístico de Bolsena), por lo que caían en el sacrilegio.



Aquellas recomendaciones también debieron afectar a las primeras cofradías dedicadas a la veneración eucarística, aunque conocemos pocos datos sobre ellas en comparación con las que nos van a ocupar a continuación.

2. TERESA ENRÍQUEZ, LA “LOCA DEL SACRAMENTO”, Y SUS FUNDACIONES SACRAMENTALES EN ROMA Y ESPAÑA

A principios del siglo XVI comenzó a surgir un tipo de congregación sacramental inspirado en los modelos anteriores, al que se incorporó una finalidad de carácter benéfico-asistencial, inspirada por su fundadora, doña Teresa Enríquez de Alvarado (c. 1450-1529), a quien podríamos señalar como una de las personalidades femeninas más influyentes de su tiempo, a juzgar por el efecto que tuvo su iniciativa y la labor de devoción eucarística que llevó a cabo.

Teresa Enríquez nació en la localidad vallisoletana de Medina de Rioseco hacia el año 1450. Era hija del almirante de Castilla Alonso Enríquez y de María de Alvarado, que falleció poco tiempo después de nacer Teresa. Por línea paterna estaba emparentada con el rey Fernando el Católico, de quien era prima. Su infancia transcurrió en la villa de Medina de Rioseco y en 1475 contrajo matrimonio con Gutierre de Cárdenas (1440-1503), un destacado personaje de la nobleza castellana gracias a su linaje y su cargo como comendador mayor de León de la Orden de Santiago, señor de Maqueda, contador mayor del Reino de Castilla y posteriormente alcalde mayor de Toledo (Fernández, 2001).

Tanto por su relación de parentesco con el rey como por la actividad política de su marido, pronto entró en contacto con la Corte, por lo que se convirtió en una mujer próxima a la reina Isabel y su entorno, donde habría conocido a Beatriz de Silva, futura santa y fundadora de la orden religiosa de la Inmaculada Concepción. Fruto de aquella relación sería la fundación del convento de Madres Concepcionistas Franciscanas, el segundo de la orden, en la villa de Torrijos.

Tras enviudar en el año 1503, Teresa se retiró a vivir a esa misma localidad, que el matrimonio había comprado al cabildo toledano años atrás. Fue desde allí donde comenzó una intensa labor de carácter espiritual y caritativo, en la que dedicó una parte de la fortuna heredada de su marido a la atención a los



enfermos, la protección de los huérfanos en general y en particular a la dotación de huérfanas para que pudieran contraer matrimonio, entre otras obras pías (Osaba, 1926). Además del mencionado convento de concepcionistas, también mandó construir la colegiata de la villa y dos hospitales, el de la Consolación y el de la Santísima Trinidad.

Las nuevas instituciones que creó y favoreció no se limitaron a Torrijos. En el año 1508 dotó una capilla en la basílica de San Lorenzo in Dámaso de Roma: la del Santísimo Sacramento (Osaba, 1926). Hoy se conoce como la Capilla de la Última Cena, es la primera del lado del Evangelio y nada queda de la fundación y decoración primitivas, ya que su aspecto actual responde a las remodelaciones posteriores a los sucesos napoleónicos, con un altar presidido por una pintura de la Última Cena de Vincenzo Berrettini, de 1820. Solamente existe una pequeña placa que da testimonio de la primitiva fundación de Teresa Enríquez.

En esa misma iglesia había establecido anteriormente una cofradía bajo la advocación del “Santísimo Sacramento y las Cinco Llagas”, la primera de la ciudad de Roma dedicada al fervor eucarístico, que fue confirmada en el año 1507 por el papa Julio II, a iniciativa de Teresa, a través de la bula *Pastoris aeterni*¹. La involucración del pontífice en la causa fue plena. Él mismo fue miembro de la cofradía sacramental y habría sido quien le puso a Teresa Enríquez el apelativo de “la loca del Sacramento” (Alarcón, 1895), nombre alejado de connotaciones peyorativas, antes bien, ponía de manifiesto la singular devoción de la mujer hacia la eucaristía.

Esa fundación en Roma fue el punto de partida para las cofradías sacramentales españolas, ya que, con base en ella, el papa Julio II otorgó a Teresa los privilegios necesarios para que pudiera establecer una cofradía en su villa de Torrijos, que mantenía las mismas indulgencias y beneficios que la de Roma (Sánchez, 2008).

La sede de la nueva Archicofradía del Santísimo Sacramento, la primera de estas características en España, fue la mencionada colegiata de Torrijos,

¹ A principios del siglo XVII la congregación trasladó su sede a un nuevo edificio, frente a San Lorenzo in Dámaso, un pequeño oratorio bajo la misma advocación del Santísimo Sacramento y las Cinco Llagas.



dedicada igualmente al Corpus Christi. Quedó aprobada por una nueva bula, esta vez de León X, *Meritis tuae devotionis*, de 1514, seguida de varios breves que ratificaron los privilegios concedidos por su predecesor en el pontificado. Asimismo, el papa facultó a Teresa a redactar sus propios estatutos, basados en los de la cofradía romana. Aunque la aprobación de esos estatutos no llegó hasta el año 1526, por mediación del cardenal Giovanni Salviati, la autorización concedida a “la loca del Sacramento” para difundir el modelo de la cofradía de Torrijos la había dado Julio II en 1508 (Castro, 1992).

La labor ejercida por Teresa Enríquez quedó recogida por el cronista Alonso Téllez Meneses en el *Libro de los linajes de España*, donde indicaba que rápidamente comenzaron a instaurarse las cofradías del Santísimo Sacramento en varios pueblos, a los que la mujer favoreció de la siguiente manera:

Proveyó muchas iglesias a do sabía que no tenían cáliz de plata y que a su falta consagraban en cáliz de estaño, dándoles dinero para que lo comprasen (...). En un tiempo se comenzaron en los pueblos las cofradías del Santísimo Sacramento en estos reinos, con el palio que se lleva encima de él, y la cera que se gasta cuando sale fuera de la Iglesia, lo que antes no se hacía así porque ella dio a muchas partes bordados y sedas para se hacer y dinero para la cera que se encienda y gasta todo el tiempo que ella vivió. (Castro, 1992, p. 427)

Según la tradición sevillana, recogida por el padre Gabriel de Aranda (1692, p. 105), la primera cofradía establecida en territorio peninsular por Teresa Enríquez fue la Hermandad Sacramental del Sagrario, en el año 1511, aprovechando su estancia en la ciudad para hacer uso del privilegio otorgado por el papa. Sin embargo, las reglas originales se perdieron y no hay ningún documento que lo pueda acreditar.

Siendo así, para analizar el proceso de propagación de este modelo de cofradías, tomamos como ejemplo el caso de Ávila, gracias a algunos registros conservados que ponen de manifiesto la filiación con la labor de Teresa Enríquez a partir de su constatada fundación en Torrijos. A tal efecto, la antigua diócesis abulense se adentraba en lo que hoy es la provincia de Toledo, una proximidad geográfica que sin duda facilitó que la ciudad del Adaja fuera una de las primeras en recibir las propuestas fundacionales.



Conocemos una transcripción conservada en el Archivo Diocesano de Ávila de un documento actualmente desaparecido, que fecharía la primera cofradía sacramental en territorio abulense en el año 1516, por lo tanto, dos años después de que se aprobase la de la villa toledana. Se trataba de la congregación de la Sagrada Pasión y Santísimo Sacramento, autorizada por el obispo fray Francisco Ruiz (Ob. 1514-1528) a instancias del clérigo Melchor de Pinilla, que la instituyó en la iglesia parroquial de San Nicolás de Bari de la capital, en la cual ejercía como capellán. Los privilegios que había recibido para tal fundación se debían a su vínculo con la cofradía del Sacramento de Torrijos, de la que era miembro.

Esta información se corrobora y completa con un documento sin fecha en el que se recogen todas las gracias concedidas a los miembros de la congregación. También precisa que la sede estaba en la iglesia de la Santa Cruz, muy próxima a San Nicolás, de la que era sufragánea (Archivo Diocesano de Ávila, Sección Fondos Parroquiales. N. 10.497. Documentos sueltos sin numerar).

Se trata de un texto impreso del que no conocemos otros ejemplos similares y que permite conocer las características de estas asociaciones en los años inmediatamente posteriores al nacimiento del modelo, motivos por los que transcribimos y comentamos su contenido íntegro.

Comienza con una presentación de la organización abulense indicando que, al igual que la torrijeña, era una fundación de Teresa Enríquez. También se alude al templo en el que se estableció en Ávila y se determinan las cuotas de ingreso y las cuotas anuales en concepto de membresía, sin distinguir entre hombres y mujeres, lo cual era una práctica común:

Sumario de las indulgencias, perdones, gracias y prerrogativas generales concedidos por los Santos Padres de Roma a los cofrades que son o fueren de la cofradía del Santísimo Sacramento del Corpus Christi, memorial de la Sagrada Pasión de nuestro redemptor Jesucristo, establecida por doña Teresa Enríquez en su villa de Torrijos, cabeça de toda España; y en Santa (*cruz*) de la cibdad de Ávila, miembro especial de la dicha cofradía. Requíerese que cada cofrade aya de dar una vez de entrada XIX maravedies, menos media blanca, y más cada año dos maravedies de reconocimiento de ser cofrade según viene tassado en las bulas aplicadas para que se gaste en reverencia del Santísimo Sacramento del Corpus Christi en la iglesia parrochial del lugar donde el tal cofrade entrare.



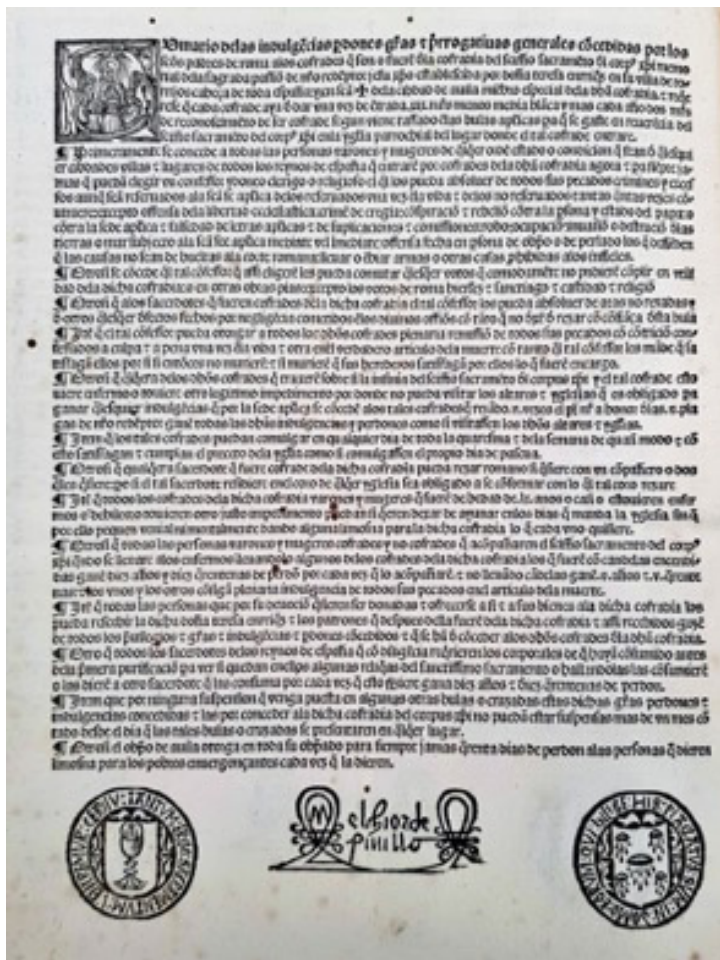


Fig. 1. Relación de gracias, privilegios e indulgencias concedidos a los miembros de la cofradía del Corpus Christi de Ávila. ¿1516? Archivo Diocesano de Ávila

A continuación, se presentan algunas de las gracias y privilegios concedidos a los miembros de la hermandad, entre los que sobresale la posibilidad de elegir confesor capacitado para redimir pecados reservados, un tema que adquiere gran protagonismo, como demuestran las cuatro cláusulas iniciales:



Primeramente, se concede a todas las personas, varones y mugeres, de cualquier orden, estado o condición, que sean de qualesquier cibdades, villas e lugares de todos los reynos de España que entraren por cofrades de la dicha cofradía, agora e para siempre jamás, que puedan elegir un confessor ydóneo, clérigo o religioso, el qual los pueda absolver de todos sus pecados, crímenes y excesos, aunque sean reservados a la Santa Sede (...)

Otrosí, se concede que tal confessor que assí eligieren les pueda conmutar qualquier votos que cómodamente no pudieren cumplir en utilidad de la dicha cofradía, o en otras obras pías, excepto los votos de Roma, Hierusalén e Sanctiago e castidad e religión.

Otrosí, que a los sacerdotes que fueren cofrades de la dicha cofradía el tal confessor los pueda absolver de oras no rezadas y de otros qualquier defectos fechos por negligencia cometidos en los divinos officios, con tanto que no dexen de rezar con confiança desta bula.

Ýtem, que el tal confessor pueda otorgar a todos los dichos cofrades plenaria remisión de todos sus pecados con contrición, confessados a culpa e a pena una vez en la vida e otra en el verdadero artículo de la muerte con tanto que tal confessor les mande que satisfaga a ellos por sí si entonces no murieren, e si murieren que sus herederos satisfagan por ellos lo que fueren en cargo.

En los apartados siguientes se enuncian las exenciones de las que gozaban aquellos que no pudieran cumplir con los preceptos de la organización sacramental por causa de enfermedad o edad. También se alude a la mencionada disposición tardomedieval de comulgar el día de Pascua, aunque a los cofrades se les concedía la posibilidad de hacerlo a lo largo de toda la Cuaresma o de la semana siguiente al Domingo de Resurrección, hasta el Domingo *in Albis* o de Cuasimodo:

Otrosí, que qualquiera de los dichos cofrades que traxere sobre sí la insignia del Santísimo Sacramento del Corpus Cristi y el tal cofrade estoviere enfermo o toviere otro legítimo impedimento por donde no pueda visitar los altares e yglesias que es obligado para ganar qualquier indulgencias que por la Sede Apostólica se conceden a los tales cofrades que rezando V vezes el Padre Nuestro a honor de las V plagas de Nuestro Redemptor, ganen todas las dichas indulgencias y perdones como si visitassen los dichos altares e yglesias.



Ytem, que los tales cofrades puedan comulgar en qualquier día de toda la Quaresma e de la semana de Quasimodo e con esto satisfagan e cumplan el precepto de la yglesia como si comulgasen el propio día de Pascua.

Otrosí, que qualquiera sacerdote que fuere cofrade de la dicha cofradía pueda rezar romano si quisiere, con un compañero o dos quales quisiere; pero si el tal sacerdote residiere en el coro de qualquier yglesia sea obligado a se conformar con lo que tal coro rezare.

Ytem, que todos los cofrades de la dicha cofradía, varones y mugeres, que fueren de hedad de LX años o casi o estovieren enfermos o débiles, o tovieren otro justo impedimento, puedan si quieren dexar de ayunar en los días que manda la yglesia, sin que por ello pequen venial ni mortalmente, dando alguna limosna para la dicha cofradía, lo que cada uno quisiere.

Finaliza con las prerrogativas, en forma de indulgencias, que podrían recibir tanto los cofrades como aquellos que, aún sin serlo, siguieran los preceptos de la organización. También se alude a quienes donasen sus bienes en favor de la congregación y a los sacerdotes que cuidasen de cumplir con la observancia debida al oficio eucarístico, de acuerdo con los referidos mandatos de los sinodales.

Además de aludirse al cumplimiento efectivo de todas las gracias mencionadas, el texto termina con una referencia indirecta a las labores de caridad que definieron a la fundadora Teresa Enríquez, a través de los perdones concedidos por el obispo de Ávila a los que dieran limosna a los pobres envergonzantes:

Otrosí, que todas las personas, varones y mujeres, cofrades y no cofrades que acompañaren el Santísimo Sacramento del Corpus Christi quando se llevare a los enfermos, llevándolo algunos de los cofrades de la dicha cofradía a los que fueren con candelas encendidas, gane diez años y diez quarentenas de perdón por cada vez que lo acompañare, e no llevando candelas gane V años e V quarentenas; e los unos y los otros consigan plenaria indulgencia de todos sus pecados en el artículo de la muerte.

Ytem, que todas las personas que por su devoción quisieren ser donadas e ofrecerse así e a sus bienes a la dicha cofradía, los pueda rescebir la dicha doña Teresa Enríquez e los patrones que después della fueren de la dicha cofradía e assí recibidos gozen de todos los privilegios e gracias e indulgencias e perdones concedidos e que se han de conceder a los dichos cofrades de la dicha cofradía.



Otrosí, que todos los sacerdotes de los reynos de España que con diligencia requirieren los corporales de que hayan consumido antes de la primera purificación para ver si quedan en ellos algunas reliquias del Santísimo Sacramento o hallándolas las consumieren o las dieren a otro sacerdote que las consuma, por cada vez que esto hiziere gana diez años e diez quarentenas de perdón.

Ytem, que por ninguna suspensión que venga puesta en algunas otras bulas o cruzadas, estas dichas gracias, perdones e indulgencias concedidas e las por conceder a la dicha cofradía del Corpus Christi, no puedan estar suspensas más de un mes contado desde el día que las tales bulas o cruzadas se presentaren en qualquier lugar.

Otrosí, el obispo de Ávila otorga en todo su obispado para siempre jamás quarenta días de perdón a las personas que dieren limosna para los pobres envergonzantes cada vez que la dieren.

El documento contiene la firma de Melchor de Pinilla como principal autorizado para difundir el modelo de cofradía; también aparece el sello de la congregación romana bajo la advocación del Sacramento y las Cinco Llagas (las cinco llagas rodeadas de la leyenda *His plagatus sum in domo eorum, qui diligebant me*, “Con estos fui herido en la casa de los que me amaban”); y un segundo sello que correspondería al de la cofradía de Torrijos (la Sagrada Forma sobre un cáliz, rodeado de la leyenda: *Tantum ergo Sacramentum, veneremur cernui*. “Veneremos, pues, inclinados, tan grande Sacramento”).

El texto, además de revelar la relación directa de la cofradía abulense con la figura de Teresa Enríquez, es una imagen de la importancia que tuvieron estas congregaciones como impulsoras de la devoción al Santísimo, sin olvidar el fomento de la actividad benéfica.

3. REPERCUSIONES ARTÍSTICAS Y DIFUSIÓN DE LAS COFRADÍAS SACRAMENTALES EN ESPAÑA Y AMÉRICA

En este punto se hace necesario poner de manifiesto la importancia de las cofradías del Santísimo Sacramento como destacadas promotoras artísticas. Lógicamente, tenían que estar dotadas de los bienes necesarios para las celebraciones diarias, semanales o mayores, y quedó reflejado en el extracto transcrito del cronista Téllez de Meneses. Era necesario, al menos, contar con una



píxide adecuada para llevar el viático a los enfermos, un cáliz con su patena, una custodia para la exposición del Santísimo, realizados en un material noble como la plata, y un pendón con las insignias de la cofradía cuando participase en las procesiones mayores junto al resto de congregaciones devocionales y penitenciales de la localidad.

En el caso concreto que estamos recogiendo, el de Ávila, hemos localizado un cáliz que contiene el mismo escudo de las Cinco Llagas que aparece en el documento anterior. Se conserva en la parroquia de Santiago Apóstol, que fue receptora de los bienes propios de la mencionada ermita de Santa Cruz cuando esta fue desacralizada, por lo que pensamos que pudo pertenecer a la primera cofradía sacramental de la ciudad amurallada.

Tiene pie circular con decoración a buril de sencillos festones con motivos frutales y vegetales entre cuatro escudos. El astil es cilíndrico, con decoración de entrelazo, y el nudo achatado, formado por gajos que rematan en una suerte de broqueles, como un recuerdo de los modelos góticos del siglo xv. La subcopa recibe la misma decoración que el pie, y una imposta recorre el centro de la copa con la leyenda *DILEXIT NOS USQUE AD MORTEM* ☩ (“nos amó hasta la muerte”). Por sus características, podría fecharse hacia el año 1525, siendo por lo tanto una pieza asociada a los primeros años de actividad de la desaparecida cofradía del Sacramento. No hemos podido identificar los punzones, que parecen responder al de ciudad y marcaje. El primero está prácticamente perdido y el segundo mantiene las letras ANTO/¿R?.

Este es solo un ejemplo de la considerable producción artística, vinculada a estas confraternidades, que comenzó a producirse desde los primeros compases de la Modernidad, momento en que prácticamente la totalidad de las parroquias de los pueblos pasaron a contar con una congregación dedicada al Sacramento. Lo señala Manuel Castro (1992, p. 219), al mencionar la labor llevada a cabo por Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, obispo de Santiago de Compostela en 1558-1569 y nieto de Teresa Enríquez, quien decretó la fundación de una cofradía sacramental en todas las iglesias parroquiales de su diócesis. Al igual que ocurría en épocas anteriores, eran las responsables de organizar las fiestas del Corpus Christi y otras celebraciones eucarísticas, además de tener asociada una actividad de carácter caritativo o asistencial.





Fig. 2. Anónimo. Cáliz ¿de la cofradía del Santísimo Sacramento de Ávila? c. 1525. Parroquia de Santiago Apóstol de Ávila. Fotografía de David Sánchez Sánchez

Tal crecimiento y difusión debe situarse en su contexto histórico adecuado, ya que todo este fenómeno devocional a principios del siglo XVI se estaba desarrollando en un ambiente marcado por el auge protestante, de forma que la fundación de las congregaciones podría leerse en clave contrarreformista. Eran un recurso destinado a afianzar la fe católica y uno de sus fundamentos dogmáticos, el de la salvación a través de Cristo sacramentado, en línea con los preceptos dictados por el Concilio de Trento (1545-1563).

También se instituyeron estas cofradías en las catedrales, como la mencionada de Sevilla, que era filial de la de Torrijos, a instancias del padre Fernando Contreras, una de las personas más cercanas a Teresa y que mayor impulso dieron a estas fundaciones (De Aranda, 1692). De igual manera, otras muchas reconocen en sus estatutos estar inspiradas por las de Teresa Enríquez, como ocurre en varias de las cofradías sacramentales de la misma ciudad, caso de las de Santa Lucía (1522), San Isidoro (1526) o San Vicente (1535), llegando su influencia hasta finales del siglo XVI, con la de San Julián, creada en 1599.



Estas corporaciones son un ejemplo de la importancia social que las hermandades sacramentales adquirieron entre los siglos XVI y XVIII, cuando llegaron a atesorar un amplio ajuar eucarístico formado por grandes expositores o custodias de asiento labradas en plata o talladas en madera sobredorada, con sus andas procesionales y el resto de los enseres y vestiduras que servían para dignificar las fiestas, según se ha podido ver recientemente en la exposición *Pange Lingua* organizada en la catedral de Sevilla en noviembre de 2021, que reunía piezas desde el Quinientos hasta la actualidad.

La voráGINE devocional eucarística estuvo dirigida desde Roma, y así se demuestra con la cofradía que aprobó el papa Paulo III por bula del 30 de noviembre de 1539, constituida en la basílica romana de Santa María sopra Minerva y fundada un año antes por el fraile dominico Tomasso Stela (Delicado, 2003). Tal y como reza el encabezado de la bula –“*Approbatio confraternitatis sub invocatione Sanctissimi Corporis Christi, pro decentiori eius veneratione in Urbe institutae, indulgentiarum que elargitio, tam pro ea quam pro aliis confraternitatibus ubique locorum institutis et institutuendis*”–, a partir de ella se establecía el modelo que debían continuar todas las asociaciones dedicadas al culto eucarístico (Archivo Apostólico Vaticano, Fondo Carpegna, Armadio XLI, vol. 15). Entre las veintidós disposiciones que contiene la bula se atiende a los criterios administrativos de la cofradía a través del nombramiento de delegados, secretarios y encargados de mantener una lámpara encendida delante del Sacramento; se establece una cuota de ingreso y otra anual; y se decreta la obligación de acompañar a la eucaristía con velas o antorchas cuando se llevaba a administrar a los enfermos. Por lo tanto, principios asimilables al modelo establecido años antes en Torrijos.

Bajo esos preceptos la cofradía romana, que pasó a definirse como “la Minerva” por el nombre de su sede, se convirtió en la congregación principal de este tipo, con la capacidad de conceder adhesión y privilegios a otras cofradías sacramentales de toda la cristiandad. En este contexto, algunas de las fundadas con anterioridad y amparadas por la del Santísimo Sacramento de Teresa Enríquez pasaron a acogerse a las prerrogativas que otorgaba la Minerva de Roma.

Una vez más, es ejemplo de todo ello la ciudad de Ávila, esta vez a través de la cofradía establecida en la iglesia parroquial de San Juan Bautista. Es muy posible que aquella primitiva cofradía sacramental de la que hablábamos antes, la establecida en Santa Cruz, trasladase su sede a la parroquia de San Juan



Bautista. El motivo del traslado pudo estar asociado al prestigio de la parroquia, como una de las más antiguas de la ciudad, vinculada a linajes distinguidos, así como al auge que estaba adquiriendo la devoción popular hacia el Sacramento, siendo las cofradías el mejor medio de expresión pública de tal fervor.

Coincidiendo con la fundación romana de “la Minerva”, el cardenal Alejandro Cesarino hizo llegar un privilegio a Ávila por el que se concedían indulgencias y otras gracias a la cofradía, cofrades y administradores de la hermandad abulense, a instancias del rector parroquial de San Juan, Jerónimo de Cevadilla, llamado “del Peso”. El mismo personaje habría intercedido tiempo después ante La Minerva de Roma, solicitando una filiación formal a aquella. Así, el 14 de diciembre de 1546 se firmó un documento por el cual los administradores y oficiales de la Archicofradía del Santísimo Corpus Christi de la Urbe concedieron a la agrupación abulense el privilegio de ser la única de la capital afiliada a la Minerva, si bien no fue la única de índole sacramental, ya que varias de las otras parroquias contaron con una cofradía dedicada a la veneración eucarística.

La influencia de esta devoción no se limitó al ámbito peninsular, sino que se trasladó rápidamente al continente americano. Como reflejo de lo que ocurría en la metrópoli desde principios de siglo, Castro (1992) señala que, en el año 1510, Pedro Gallego, vecino de la ciudad de Santo Domingo, hoy República Dominicana, construyó el primer “sagrario de piedra e bien labrado” en el convento de franciscanos. De esta devoción hacia el Sacramento también se hizo eco Fernando el Católico en una carta dirigida al almirante Diego Colón:

Tengo en servicio la diligencia que tuvisteis para que en la capilla de San Francisco de la villa de Santo Domingo se acabase e pusiese en ella el Santo Sacramento, de que hube muy gran placer. Y creo, como decís, que fue mucho provecho para que en esa isla no viniesen las tormentas que solían venir. E pues vedes cuanto aprovecha algo servir a nuestro Señor, yo vos encargo mucho proveáis con toda diligencia cómo en esa isla no sea deservido nuestro Señor. (Castro, 1992, p. 218)

Pronto llegaron las primeras fundaciones a modo de confraternidades dedicadas al Sacramento. Martínez Domínguez (1977, p. 59) indica que la primera se fundó en el año 1527 en Ciudad de México y era una “cofradía de indios”, destinada a aumentar la devoción a la eucaristía entre la población autóctona, ya



que se advertía que donde había cofradías las procesiones eran más solemnes y el culto más íntimo y fervoroso. También recoge el testimonio del franciscano y misionero Toribio Montolinia, quien decía que los fieles acudían a la catedral a los oficios de Jueves Santo y que eran cofrades tanto los hombres como las mujeres.

Esta organización cumplía con los mismos preceptos que los mencionados hasta ahora, según lo manifiesta el propio Montolinia en su *Historia de los indios de la Nueva España* (2014) al señalar que el viático ya se transportaba con la solemnidad adecuada en todo el virreinato pocos años después de la muerte de Teresa Enríquez. Decía que se llevaba bajo palio, se barría el camino por donde iba a pasar y se cubría de ramas, flores o ropas, con mucha gente acompañándolo, mientras cantaban o rezaban por el enfermo (p. 337).

A finales del siglo XVI ya se documentan varias cofradías repartidas por todo el virreinato, de las que la principal pudo ser la del Santo Sacramento y Caridad, que daba el aceite y la cera para servir al Santísimo durante todo el año en la catedral de México, y los hachones y velas para acompañarlo cuando salía de la iglesia.

Para finalizar, podemos volver a mencionar la intensa actividad artística asociada al fervor eucarístico, también en el nuevo continente, tomando como referencia las descripciones de las fiestas del Corpus Christi de 1538 en Tlaxcala:

Iba en la procesión el Santísimo Sacramento y muchas cruces y andas con sus santos: las mangas de las cruces y los aderezos de las andas hechas todas de oro y pluma, y en ellas muchas imágenes de la misma obra de oro y pluma, que las bien labradas se preciarían en España más que de brocado. Había muchas banderas de santos. Había doce apóstoles vestidos con sus insinias. Muchos de los que acompañaban la procesión llevaban velas encendidas en las manos; todo el camino estaba cubierto de juncia y de espadañas y flores, y de nuevo había quien siempre iba echando rosas y clavellinas. Y hubo muchas maneras de danzas que regocijaban la procesión. Había en el camino sus capillas con sus altares y retablos bien aderezados para descansar, adonde salían de nuevo niños cantores cantando y bailando delante del Santísimo Sacramento. Estaban diez arcos triunfales grandes muy gentilmente compuestos. Y lo que era más de ver y para notar era que tenían toda la calle a la larga hecha en tres partes como naves de iglesia: en la parte de en medio había veinte pies de ancho; por ésta



iba el Sacramento y ministros y cruces con todo el aparato de la procesión, y por las otras dos de los lados, que eran de cada quince pies, iba toda la gente, que en esta ciudad y provincia no hay poca. (Montolinía, 2014, p. 84)

El relato pone de manifiesto la manera en que las poblaciones americanas habían adoptado las costumbres propias de ciudades peninsulares como Toledo o Sevilla, donde el día del Corpus se celebraba con gran boato, transformando la población en un escenario artístico. Esculturas, pinturas, retablos, estructuras efímeras, obras de platería y telas bordadas se ponían al servicio de la exaltación eucarística, siempre manteniendo el decoro exigido.

De ese mismo periodo se conserva un ejemplo artístico que sirve para ilustrar algunas de las piezas descritas en el texto, una obra de arte plumario novohispana que representa la *Misa de San Gregorio*, temática eucarística de gran desarrollo en época tardo medieval, que hoy se expone en el Musée des Amériques-Auch (Francia). Está relacionada con Diego Alvarado Huanitzin, el nieto de Moctezuma, quien la habría enviado al papa Paulo III en 1539, según reza la inscripción que recorre el marco, con motivo de la fundación de la cofradía de la Minerva de Roma.

4. CONCLUSIONES

Teresa Enríquez, “la loca del Sacramento”, movida por su profunda religiosidad, se hizo eco de las prácticas devocionales eucarísticas tardomedievales para reunir las en un nuevo tipo de cofradía sacramental, al que incorporó un cometido de carácter benéfico y caritativo.

Su iniciativa contó desde el inicio con la protección papal, lo que justifica que el modelo fuese ampliamente repetido desde principios del siglo XVI. Así lo demuestran las numerosas cofradías del Santísimo Sacramento que se han citado, tanto en España como en América, inspiradas por la primera de Torrijos. El documento de la asociación sacramental abulense, directamente vinculada con la causa de Teresa, permite conocer con gran precisión las particularidades de aquellas fundaciones, previas al surgimiento de la Minerva de Roma.

La importancia que adquirieron fue, al mismo tiempo, causa y efecto de las propuestas de la Iglesia, en un momento de inestabilidad religiosa que antecedía



las medidas de la Contrarreforma establecidas en Trento. A tal efecto, ejercieron una valiosa labor como impulsoras de la exaltación eucarística y el dogma de la transustanciación, que se enarboló como bandera del ideario católico frente a la doctrina protestante. Además, las prácticas de estas organizaciones de fieles y el contexto histórico en que se encuadra su actividad deben ser tenidos en cuenta para el estudio del arte eucarístico ante la interesante y extensa labor de promoción artística que ejercieron.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez de las Austrias, N. (2016). *El IV Concilio de Letrán en perspectiva histórico-teológica*. Madrid: Universidad San Dámaso.
- Ambrosio de Milán (1991). *De Sacramentis et mysteriis* (prólogo, traducción y notas de Benjamín Agüero). Sevilla: Apostolado Mariano.
- Alarcón, M. A. (1895). *Biografía compendiada de la Excma. Sra. Doña Teresa Enríquez llamada “la loca del Sacramento”*. Valencia: Imprenta Federico Domenech.
- Alaustrey, G. (1951). *Tratado de la Santísima Eucaristía*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Anguita, R. (1996). *Arte y Culto. El tema de la Eucaristía en la provincia de Jaén*. Jaén: Universidad de Jaén.
- Castro, M. (1992). *Teresa Enríquez, la “Loca del Sacramento” y Gutierre de Cárdenas*. Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios de Toledo / Diputación Provincial de Toledo.
- De Aranda, G. (1692). *Vida del siervo de Dios, exemplar de sacerdotes, el venerable padre Fernando de Contreras, natural de esta ciudad de Sevilla (...)*. Sevilla: Imprenta de Tomás López de Haro.
- De Boni, L. A. (2013). Juan Wiclef (ca. 1320-1384): cuestionando el poder del papa. En J. A. de Camargo y B. Bayona Aznar, *Doctrinas y relaciones de poder en el Cisma de Occidente y en la época conciliar (1378-1449)*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Delicado, F. J. (2003). Las Cofradías del Santísimo Sacramento en el Noreste de la Región de Murcia (Jumilla y Yecla) y la Festividad del Corpus Christi. En F. J. Campos y Fernández de Sevilla, *Religiosidad y ceremonias en*



- torno a la eucaristía (vol. 2). Alicante / Madrid: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes / Biblioteca Nacional.
- Fernández, A. (2001). *Teresa Enríquez. La loca del sacramento*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Ferrer, J. M. (2003). La Eucaristía, celebrada, comida y adorada a través de los siglos. En VV. AA., *Corpus, historia de una Presencia* (catálogo de la exposición). Toledo: Santa Iglesia Catedral Primada de Toledo / Instituto Teológico de San Ildefonso.
- Llorca, B., García-Villoslada, R. y Montalbán, F. J. (1958). *La historia de la Iglesia Católica* (vol. II). Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Martínez Domínguez, H. (1977). Las cofradías en la Nueva España. *Primer Anuario* (1), 45-71.
- Montolinía, T. (2014). *Memoriales e historia de los indios en la Nueva España* (edición, estudio y notas de Mercedes Serna y Bernat Castany). Madrid: Real Academia Española.
- Osaba, R. (1926). *Loca del Sacramento o Teresa Enríquez*. Ávila: Tipografía de Antonio M. Ibáñez.
- Sánchez, J. (2008). Orígenes de las cofradías del Santísimo Sacramento. En VV. AA., *Minerva. Liturgia, fiesta y fraternidad en el barroco español*. Sepúlveda: Cofradía del Corpus de Sepúlveda.
- Santonja, P. (2010). Herejías medievales. Cátaros y valdenses. *Estudios franciscanos III*(448), 71-118.
- Silanes, G. (1998). La cofradía del Santísimo Sacramento de Tudela. *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra* (71), 53-58.
- Vico, A. (2003). El Santísimo Sacramento como centro de la piedad. En F. J. Campos y Fernández de Sevilla, *Religiosidad y ceremonias en torno a la eucaristía* (vol. 1). Alicante / Madrid: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes / Biblioteca Nacional.
- Walters, B., Corrigan, V. y Ricketts, P. (2006). *The feast of Corpus Christi*. Pensilvania: The Pennsylvania State University Press.

